

# LA PRENSA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

Miércoles 21 de Julio de 1875

Año V.—Núm. 1275

MADRID.

EL PAGO DE LA SUSCRICION ES ADELANTADO Y SE HACE EN LA ADMINISTRACION, PEZ, 6, PRINCIPAL IZQUIERDA, A LOS PRECIOS SIGUIENTES: Madrid, un mes 8 rs.—Provincias, Trimestre, 27 rs.; anticipando un año, 100 rs.—Ultramar y extranjero, un año, 240.—Los que paguen por medio de corresponder y LOS MOROSOS que den lugar a que esta Administracion LES GIRE, abonarán un diez por 100mas.—Los que anticipen un año, a razon de 27 rs. trimestre recibirán un regalo de tres tomos de novelas, y uno los que adelantan medio año.

### LA VIDA O LA MUERTE.

La salud ó el padecimiento y la imposibilidad física.

Estos son los problemas hoy resueltos por el *Balsamo de salvacion de La Cruz Roja*, portento específico que cura pronto y radicalmente las heridas, contusiones, quemaduras, lesiones y demas enfermedades de la piel. Combate el dolor de estómago, la disenteria, los flujos, accidentes y desmayos y es un poderoso y eficaz calmante para toda clase de dolores exteriores.

Se vende en las principales farmacias y droguerías de España y del extranjero.

Depósito central: Eusebio Pansa, en Zaragoza.—Sacursal en Barcelona, Valentin Miquel, calle de la Aurora, núm. 14.

Precio del frasco: 6 y 10 rs.

### VIAJE A FRANCIA.

Con el objeto de que nuestros lectores puedan conocer las condiciones y precios con que se verifican los viajes a Francia por Zaragoza y Jaca, publicamos a continuación las noticias que sobre el particular hemos adquirido:

#### MODO DE EFECTUAR EL VIAJE.

Salida de Zaragoza por ferro-carril a las siete y cuarenta y seis minutos de la mañana y llegada a Huesca a las diez y cuarenta y cinco minutos del mismo día.

De Huesca se sale a las doce y media para llegar a Jaca, donde se duerme, a las nueve de la noche.

De Jaca se sale al día siguiente a las seis de la mañana y se llega a Canfranc a las ocho; allí se almuerza y se toman caballerías que salen a las nueve y media de la mañana y llegan a Sumpport a las doce del mismo día.

En Sumpport, se toma la diligencia que sale a las doce y media y conduce a los viajeros a Pau ó Lak a cuyos puntos se llega a las nueve de la noche despues de haber pasado por Urdox a las dos de la tarde y por Oloron a las siete.

FERRO-CARRIL.	PRECIOS		
	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Desde Zaragoza a Huesca.	9'50	7'15	4'90
DILIGENCIAS Y CABALLERIAS.	Berlina. Interior. Cupé.		
Desde Huesca a Urdox.	45	38	31'50
Oloron.	55	46	39'50
Pau ó Lak.	60	50	43'50

#### Equipajes.

Para el trayecto en diligencias se concede a cada viajero el transporte gratuito de 20 kilogramos; el exceso se paga a razon de 50 céntimos de peseta por kilogramo, y por el trayecto de caballerías cada una de las ocupadas con el equipaje devenga 40 reales.

Resultado de los anteriores datos que el viaje desde Zaragoza a Pau ó Lak se hace en cuarenta horas en las cuales se halla comprendida la noche de descanso en Jaca.

Los billetes se expenden en Zaragoza en el Depósito Central de los ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante. Fonda del Universo.

### NOVELAS QUE PARBUEN DRAMAS.

RAFAEL LUNA.

### PRIMERA. — ¿CUAL ES LA MUJER LEGITIMA?

CONTINUACION.

da su altivez, adivinando que su esposo preferia una vida oscura y pobre, así, lado de otra mujer, a la fastuosa, y para ella llena de atractivos, que al suyo pasaba.

Si a Ocarina la hubieran dicho que Rodrigo derrochaba, destruía su inmenso caudal, que entregado al juego, al libertinaje, a la disipacion, era el escándalo de la sociedad donde vivia, mucho de esto la hubiera conmovido y hasta lo hallara muy natural; pero saber que era feliz, feliz en una esfera inferior a aquella en que habia nacido, que vivia al lado de una mujer vulgar, quizá educada en el orden y el trabajo, que habia renunciado por su amor a sus cuantiosas rentas, no pudo sufrirlo su necio orgullo, y pensando que la anómala conducta de Rodrigo, no solo la ofendia a ella, sino que eclipsaba los gloriosos timbres del escudo de sus mayores, decidió hacer cesar aquel vergonzoso escándalo, y reclamando sus derechos de esposa legítima, arrancar a Rodrigo del lado de la mujer, que con su amor le habia hecho descender de su rango, y prostituir en el trabajo el nombre ilustre de los Guzmanes.

Trasladose incontinenti a Madrid la voluntariosa criolla, rodeada de su acostum-

Y en Pau por M. Arnaud Ranguedet, rue du Lycée.

En ambas partes, así como en el Despacho central del ferro-carril del Mediodía en esta corte, calle de Alcalá, núm. 2, se facilitan además a los viajeros todas las noticias que puedan interesarles.

### SECCION OFICIAL.

#### Guerra Decreto.

conformándose con lo propuesto por el ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los consejos de guerra ordinario, extraordinario y de oficiales generales se reducirán a uno solo, que se llamará *consejo de guerra*, y será el único tribunal militar de primera instancia. Este consejo de guerra se compondrá de vocales de los empleos que determina el cuadro siguiente:

Si el empleo del acusado es individuo de tropa y oficial subalterno, el presidente será coronel ó jefe principal del cuerpo, y los vocales capitanes.

Si el empleo del acusado es capitán y comandante, el presidente será coronel, y los vocales tenientes coroneles.

Si el empleo del acusado es teniente coronel, el presidente será brigadier, y los vocales coroneles.

Si el empleo del acusado es coronel, el presidente será mariscal de campo, y los vocales brigadieres.

Si el empleo del acusado es oficial general, el presidente será capitán general ó teniente general, y los vocales tenientes generales ó mariscales de campo.

Art. 2.º El presidente y los vocales del consejo de guerra de las armas ó institutos militares serán del regimiento del acusado; en su defecto de la misma arma ó instituto por lo menos dos de los vocales, sustituyéndose los demás por los de las otras armas.

Art. 3.º El presidente y los vocales del consejo de guerra de las plazas, divisiones ó cuerpos de tropas serán nombrados de los empleos que correspondan entre todas las armas por el turno general que se lleva en la plaza, division ó cuerpo de tropas.

Art. 4.º En defecto de vocales de los empleos que correspondan, serán reemplazados los capitanes por tenientes y los jefes por otros, sin que entre en el consejo ningún vocal de empleo inferior al del acusado. El presidente será siempre de empleo superior al del vocal que lo tenga más elevado, a no ser este teniente general.

Art. 5.º El presidente y los vocales del consejo de guerra que dea juzgar a un oficial general serán nombrados por el general en jefe ó capitán general del distrito respectivo.

Art. 6.º Para juzgar a los individuos de los cuerpos políticos-militares, el consejo de guerra se compondrá según correspondía por el art. 1.º al empleo a quien están asimilados, siendo dos de los vocales del mismo cuerpo del acusado.

Art. 7.º El consejo de guerra que deba juzgar un prisionero de guerra se compondrá como para el juicio de militares españoles, según la asimilacion de empleo.

Art. 8.º Los individuos no militares ni asimilados a militares serán juzgados por el consejo de guerra que determina el art. 1.º para los individuos de tropa y oficiales subalternos.

Art. 9.º Si hay varios acusados de dife-

rentes empleos, la composicion del consejo la determina el empleo más elevado.

Art. 10.º El consejo de guerra se celebrará en el paraje en que se siga el proceso, en el más próximo ó en la capital del distrito si en aquellos puntos no hubiere oficiales bastantes. En el caso de que tampoco los hubiere en la capital de distrito, el capitán general ó jefe que ejerza la jurisdiccion hará venir los que se necesitan si los tiene a sus órdenes, o los pedirá al distrito inmediato.

Art. 11.º El consejo de guerra conocerá de todos los delitos, salvo los de desafuero, cometidos por todos los individuos que dependan de la jurisdiccion militar y de los que las leyes vigentes atribuyen a dicha jurisdiccion, aunque cometidos por individuos sujetos al fuero comun.

Serán juzgados por el consejo de guerra de la plaza, division ó cuerpo de tropas los individuos de los cuerpos políticos militares y paisanos, cuando por las Ordenanzas y disposiciones militares vigentes no correspondiere al conocimiento del delito de que se trate al consejo de guerra de los regimientos ó armas del ejército.

Art. 12.º Los tribunales militares no conocerán sino de la accion pública ó criminal. Podrán, sin embargo, ordenar la restitucion a favor de los dueños ó perjudicados de los objetos cogidos ó instrumentos de conviccion ó prueba cuando no deban ser decomisados.

Art. 13.º La accion civil solo puede ejercitarse ante los tribunales ordinarios despues de que se haya decidido definitivamente sobre la accion criminal, intentada antes ó durante el seguimiento de la accion civil.

Art. 14.º Los fallos del consejo de guerra serán ejecutorios si los aprueba la autoridad militar competente, con acuerdo de su auditor, teniente auditor ó asesor letrado. Se consultarán, como hasta el día, con el Consejo Supremo de la Guerra las sentencias que conforme a este artículo no sean ejecutorias.

Art. 15.º Será autoridad competente para entender en las causas y aprobar los fallos del consejo de guerra:

- 1.º En el estado de paz, la superior militar del distrito ó division territorial.
- 2.º En los ejércitos en campaña, los generales en jefe, y en su caso los comandantes generales de cuerpos de ejército ó de division que operen asistidamente, si así se determinase por real órden.
- 3.º En las plazas de guerra sitiadas ó bloqueadas, el gobernador de la plaza.

Art. 16.º En consecuencia de lo prevenido en el art. 11 de este real decreto, queda suprimida la llamada jurisdiccion ordinaria de Guerra. Por el ministro del ramo, oyendo al Consejo Supremo de la Guerra y otros centros que juzgue oportuno, se determinará sobre la conveniencia de reunir consejos de revision en las plazas sitiadas y en los dominios de Ultramar, y lo demás que proceda para el cumplimiento de este real decreto, en tanto se prepara la publicacion de un código de justicia militar.

Sin embargo, excepto en los delitos comprendidos por regla general en el referido artículo 11, las personas residentes en las plazas fuertes de Africa continuarán dependiendo, como en el día, de la jurisdiccion ordinaria militar hasta que por los ministros de Gracia y Justicia y de la Guerra se dicten las instrucciones oportunas para hacer extensiva a dichas plazas lo que dispone la primera parte del parrafo precedente.

brado fausto y esplendor, y sin mas datos, para buscar a su esposa que aquella noticia vaga y poco explícita, y a los quince días cruzando ella el Prado en su lujosa y blasonada berlina, vió a pié y con todo el aspecto de una familia de la clase media, a Rodrigo, para y sus hijos.

Dejó su carruaje para contemplarles mas de cerca, y que no le quedara duda que era su esposo el hombre que tenia delante, y ella fué la dama hermosa y altiva a que se habia referido uno de los aprendices ó discípulos del escultor el día antes en el taller, sin que ni Pura ni Rodrigo, que tranquilos y sonrientes caminaban en pos de sus hijos, sintieran crujir a su espalda la furiosa tempestad que amenazaba destruir su dicha, su amor, hasta su misma existencia.

Cuando penetró Rodrigo en la lujosa habitacion que en una de las fondas mas caras de Madrid ocupaba Ocarina, halló a esta negativamente tendida en una mecedora cubierta con una lujosa bata de seda cruda guarnecida de blondas, los negros cabellos entrelazados con sargas de gruesas perlas, y sus pies desnudos y tan primorosos como lo son los de todas las mujeres de la aristocracia habanera, jugando con sus zapatillas de raso blanco recamadas de plata.

Dos preciosos mulatos sentadas sobre la alfombra la presentaban lirios y lilas blancas que ella aspiraba un momento con delicia y acto seguido arrojaba con desden por cima del respaldo de su asiento.

Al ofrecerse a Rodrigo, que hacia tantos años vivia lejos de aquella sociedad, este cuadro de molice, de vergozosa esclavitud y abusiva opulencia, una expresion de dis-

gusto, casi de asco, se pintó en su severo rostro.

Adelantándose en la habitacion con el sombrero puesto y sin pronunciar una palabra, hizo una seña a los mulatos, que salieron, dejando solos a los dos esposos y primos.

Miró Ocarina a Rodrigo con aquella expresion de desden é indiferencia, con que solia mirarle en los primeros años de su matrimonio, y cuando aun el adolescente no habia aprendido a emanciparse del pesado yugo que le habian impuesto, y al ver la resolucion, la sequedad, la dureza que reflejaban las facciones de él, sintióse débil para luchar con la firme voluntad que tenia delante, ella, cuya obstinacion caprichosa era mas bien hija de la debilidad de los otros que de la entereza de su carácter.

Rodrigo, que deseaba abreviar y volar cuanto antes al lado de Pura, para darle la seguridad de que ya por nadie seria alterada su dicha, con acento seco y duro, y acercándose a su esposa, la dijo en voz que solo de ella fuera oída:

—¿Qué te has propuesto al venir a Madrid, al presentarte en mi casa hablando de derechos, de que en tantos años no te has acordado, profiriendo insultos a que tú sola eres acreedora?

Guardó silencio Ocarina, que creia que Rodrigo se presentaria a ella dándole disculpas, no pidiéndole cuenta de su proceder; y él, aprovechando esta conjuntura, añadió:

—Dos caminos te ofrezco para zanjar este asunto, elige el que quieras, que yo a mi vez voy a manifestarte cuál será mi proceder en ambos casos. O te vuelves a la Habana, como si no nos hubiéramos visto,

como si yo no existiera, y sigues llevando mi nombre, gastando mis rentas, de que te hago espontánea donacion, sin ahora ni nunca ocuparte de mí, y sin revelar a nadie que el escultor Rodrigo Perez de Guzman es el heredero de la antigua casa de los Perez Guzman, de América; ó si te empeñas en reclamar unos derechos que, si bien te asisten a los ojos de la ley, los has perdido a los de la opinion pública, hoy mismo apodero a una persona de toda mi confianza para que, en mi nombre, marche a Cuba a intentar el pleito de divorcio y el de anulacion del malhadado pacto de familia, hijo del capricho de tu padre, y yo, cambiando de nombre, me marcharé con mi mujer y con mis hijos a una nacion extranjera, donde vivamos en paz y libres de la persecucion. Si admites mi primera proposicion, marcharás hoy mismo de Madrid, y yo, pues tengo derecho para ello, pondré a tu lado una persona que vele tus actos y me dé cuenta de ellos, advirtiéndote, que me opondré a todo aquello que pueda amenazar mi tranquilidad, menoscar el buen nombre de mi Pura, ó intentar algo contra mis hijos. Si, guiada por tu orgullo y tu capricho, te empeñas en coartar mi libertad, daremos escándalo, y de él no serás tú la que quedes mejor librada.

Yo estoy dispuesto a sacrificarlo todo, ¿entiendes? todo, a la tranquilidad y la dicha de la mujer que amo y respeto, como si fuera mi legítima esposa, de la amante madre de mis tiernos y hermosos hijos: tú que sacrificaste a tus caprichos la vida de los que Dios concedió a nuestro matrimonio, y que hubieran sido entre ambos un lazo que yo no me hubiera nunca atrevido

de operaciones en los siguientes mercados, cuyos precios corrientes señalamos: Barcelona de 70 a 80 rs. quintal de los números 1 al 3; el de Valencia de 80 a 86; el de Tortosa de 70 a 78; Valencia, de primera a 25 reales; de segunda a 24; de tercera a 23; superior cepillado de 21 a 24.

Azafán.—En Barcelona a 100 rs. libra el de la Mancha; de 88 a 92 el de Aragón y en Valencia de 62 a 63 el nuevo, y de 58 a 63 los viejos, según clases.

Cañamo.—El mercado de este artículo está paralizado, he aquí los precios: en Barcelona 75 rs. arroba del extranjero y 60 del país.

Cebada.—En Andalucía han oscilado los precios de 31 a 32, 34, 35, 36 y 38 rs. fanega; habiéndose operado de 24 a 26 en las localidades productoras y de menor importancia, mientras en los mercados de Castilla se ha sostenido con firmeza de 20 a 26 rs. fanega; en los mercados valencianos se ha cotizado de 18 a 21.

Cueros.—El mercado de Barcelona ha estado animado en relacion con este artículo, que ha obtenido los siguientes precios:

Las clases superiores de 42 a 43 libras catalanas el quintal; las bajas de 35 a 37; Puerto Rico 36 a 37; los de ternera a 22 duros quintal; los cabalares a 15, y los berrillos a 18.

Garbanzos.—Varios han sido los precios alcanzados por este artículo en los diversos mercados. He aquí los principales:

En Jaen de 50 a 70 rs. arroba; en Jerez de 60 a 140, según clase; en Córdoba de 70 a 100; en Granada a 76; en Sevilla de 90 a 160; en Salamanca de 60 a 120 fanega; en Barcelona de 72 a 112 rs. cuartera; los de Andalucía y los de Aragón de 92 a 108.

Harinas.—En Alicante de 17 a 22 reales arroba de las del país; las de Aragón y Castilla, de 18 a 21; en Barcelona de Castilla, de 14 a 17 pesetas quintal; de Aragón de primera, de 14 a 15; de segunda a 14 3/4; del país superior de 16 a 18; común de 12 a 13. En Salamanca: de primera, 16 reales arroba; de segunda, 14; de tercera, 12; de cuarta, 10. En Santander: de primera a 16 rs., de segunda 15; de tercera 14. En Sevilla: de 17 a 18.

Trigos.—En Alcoy de 32 a 34 rs. fanega el del país; de 36 a 40 el extremeño y de 40 a 42 el de la Mancha. En Alicante: caudal de 42 a 46 rs. fanega; los comunes de 53 a 59; en Avila de 35 a 38. En Barcelona: de Castilla de 16 a 18 pesetas cuartera; de la Mancha de 15 1/2 a 16; de Aragón a 16. Marianópolis de 15 a 16; Tanganronk de 16 a 17. En Córdoba de 56 a 60 rs. fanega. En Granada de 54 a 59; en Huelva de 63 a 70. En Jaen de 50 a 56. En Jerez de 60 a 64. En Málaga de 66 a 68. En Murcia a 68. En Salamanca: caudal de primera 32 reales fanega; de segunda 30. En Sevilla de 54 a 58 los del país. En León de 35 a 42. En Valencia: de Castilla de 40 a 46; del país de 39 a 40; caudal de la Mancha, de 35 a 38. En Valladolid de 37 a 39. En Zaragoza a 32 rs. del país; a 30 el de huerta del Jalon.

Para terminar daremos la cotizacion obtenida por los artículos mas necesarios a la industria, que en Barcelona ha sido la siguiente:

Algodón.—N. Orleans 21 a 21 1/2 pesos sencillos quintal; Ouar, Savannah, 20 1/2 a 21; Pernambuco, 21 1/4 a 21 1/2; Sorocaba, 20 a 20 1/2; Camaná, 18 a 18 1/4. Pto. Cabelo, 18 a 18 1/2; Soubouja, 17 a 17 1/2; Levantes bajos, 14 a 16; Branch, 18 a 18 1/2.

Lana.—De León, 39 1/2 a 40 duros saca;

a romper, no tienes derecho a quejarte, si te ves sola y abandonada por el que te dió el nombre esposo, y que perdonará jamás a la mujer loca y criminal que por no privarse de sus frívolos placeres, mató, antes de nacer, a sus dos hijos. Cuando por gozar del amor, de la paz, de la felicidad de mi hogar doméstico, he renunciado voluntariamente a mi patrimonio, a la legítima herencia de mis padres, y empuñado gustoso el cincel, y ganado con mi trabajo el sustento de mi nueva familia, comprendo que ningún sacrificio me será duro, a costa de conservar a mi lado estas caras prendas de mi ternura, y que todo cuanto intentes, se estrellará con mi firme resolucion de considerar siempre a Pura como mi legítima esposa y a mis hijos como si lo fueran de una union autorizada por la ley.

Calló Rodrigo, y Ocarina, que se habia empuñado mas por orgullo y capricho que por pasión, en aquella contienda, que habia creído que su sola presencia confundiria a su esposo y le obligaria a abandonar a su amada y a sus hijos, y pedirle perdon de aquel extravío, al verle tan resuelto, defendiendo con tanta energia a aquella mujer y aquellos hijos y contrarrestando todas leyes humanas, para elevarlos sobre ellas, vació en su propósito, y no sabiendo hasta qué punto la superaba la ley en su derecho, no quiso comprometerse a nada sin consultar antes.

—Acabado dijo Rodrigo con impaciencia, está será la última vez que nos veamos, y quiero saber definitivamente a qué atenerme.

—Tambien yo quiero saber; contestó con altivez Ocarina, y tergiversando l

de Salamanca, 40 a 41 1/2; de Segovia, 38 a 38 1/2; de Cuenca, 37 a 38; de Badajoz, 35 a 37; de Aragón, 25 a 30. Señas.—Canton Tsatíes, 15 1/2 a 16 1/2 pesetas libra; Kaying, 16 a 18; Taysáms, 15 a 17; Tsatíes, 18 a 19 1/2; Japón, 15 a 19; Mayasch, 20 a 23; Haineen, 19 1/2 a 22; Skeins, 13 1/2 a 15.

LA PRENSA.

MADRID 21 DE JULIO DE 1875

ABSOLUTISTAS Y ULTRAMONTANOS.

Lafayette dijo de la escarapela tricolor: «dará la vuelta al mundo» Napoleón en sus últimos días exclama: «Antes que termine el siglo, Europa será republicana ó cosaca». Estos hombres vieron bien y a larga distancia. No tomando al pie de la letra sus palabras, porque la escarapela es un símbolo y la república una forma, hallamos que Lafayette y Napoleón, el uno desde las filas del pueblo, el otro desde las gradas del trono, veían próxima la hora de la democracia, es decir, el triunfo de la dignidad humana sobre las caducas y quebrantadas bases de la antigua sociedad.

En vano todas las fuerzas del pasado se aunaron en contra de aquella cosa nueva. Las coaliciones, rotas diez veces en los campos de batalla, la Santa Alianza destruida en 1830, el dictatorialismo sostenido en su obra en 1848, el cesarismo disipado en 1870, el ultramontanismo proscrito en 1875 y lanzándose a las vías de hecho, prueba de su impotencia; esta acción y reacción constante han dado tal firmeza a la democracia, que las mismas reacciones se ven obligadas a tomar la máscara de moda para hacerse posibles en la vida europea.

Todo se dobla al soplo de la democracia: los reyes se hacen constitucionales, el cesarismo se consagra en las fuentes del sufragio, los absolutistas que en el primer tercio del siglo borbón con soberano desden los fastos del liberalismo, se piden en retirada, costádoles cada trincherá una concesión.

Pero en medio de esta dispersión de todas las fuerzas galvanizadas del mundo antiguo, que en son de protesta quieren detener la marcha del siglo, en medio de estas olas móviles que batan en vano el dique opuesto por el progreso a su invasión, hay un punto fijo, una fuerza impenetrable y que creará eterna si no la viéramos languidecer de día en día.

Nos referimos al ultramontanismo, enorme y vieja red que liende desde Roma sus hilos siempre rotos y siempre reanudados en torno del planeta, que liga a una monarquía universal todas las conciencias, que tiene ejércitos y obreros en todos los climas y bajo todos los cielos, y que gracias a su poderosa unidad y su disciplina inflexible, resiste, a veces con éxito, a la revolución y a la libertad.

A este inmenso elemento de fuerza, fían hoy sus esperanzas las reacciones de todo el mundo. Y en verdad que han elegido bien.

Hasta ahora habían fiado en los reyes y los han visto ceder ante los pueblos aceptando Constituciones liberales; fíaron después en los ejércitos y cuando menos lo esperaban vieron a los ejércitos presentar las armas a la libertad y a la democracia, abrigaron por último la esperanza de que las clases conservadoras por el temor de los excesos revolucionarios se arrojarían en los brazos de la reacción, y las clases conservadoras, satisfechas y agradecidas al bienestar adquirido a la sombra de la revolución, negaron también su poderoso apoyo.

Los absolutistas entonces, rechazados de todas partes, dirigieron los ojos al horizonte de sus esperanzas y no vieron otro puerto de refugio que el ultramontanismo que cerraba obstinadamente los oídos a las seducciones de la sirena revolucionaria.

Allí estaba, en la Roma de los cónsules y los Césares, petrificado, inmóvil, viviendo de recuerdos, creyendo en su infalibilidad y en su eternidad, condenando la ciencia moderna, la libertad ímpia del siglo, inconcusable con la revolución, cada vez más encarnizado contra ella, aspirando como en la Edad media, al dominio sobre la tierra y los pueblos, y atribuyéndose el papel de depositario de la verdad absoluta.

El ultramontanismo tuvo un momento de debilidad en 1846; Europa creyó que se convertiría a las ideas liberales, pero los sucesos de 1848 lo retrajeron de aquella senda, que es preciso confesar hubiera sido la de su muerte, pues el partido que cambia de ideal abdicó y muere.

Para evitar este peligro en lo sucesivo, para evitar que la reconciliación con el siglo fuese alguna vez posible por la debilidad de alguno de sus hombres, el ultramontanismo convocó una de sus grandes Asambleas, y en ella hizo decretar su infalibilidad y arrojó este guante de desafío a la faz de los tiempos modernos.

El liberalismo se apresuró a recogerlo, y la revolución, respondiendo al reto, borró la unidad religiosa del único país en que existía e invadió la capital del ultramontanismo, pero estos golpes parciales no lograron poner en peligro la existencia de la gran asociación. Su capital era Roma, pero sus dominios eran universales.

El viejo absolutismo no pudo hallar un aliado más fuerte que el viejo ultramontanismo. Se entendieron perfectamente a poco, pero siempre poniendo al servicio de la idea religiosa la idea política.

La supremacía de la Iglesia sobre el Estado debía ser una verdad en esta alianza. Para veegar la ocupación de Roma se

puso en combustión a Alemania. Para vengar la unidad destruida en España, se encendió la guerra civil.

Hasta ahora, como se ve, la fraternidad de la política y de la religión, ya dando frutos y anunciando una cosecha abundante.

Nosotros creemos que, en definitiva, el ultramontanismo se romperá a los golpes del martillo revolucionario, pero recomendamos a los partidos liberales que estudien atentamente ese hecho trascendental que acaba de verificarse a nuestra vista: la unión íntima del absolutismo y el ultramontanismo.

Después de esta alianza, los golpes asestados por los liberales a los enemigos de la libertad tendrán que herir precisamente al ultramontanismo.

Los dos principios que rigieron los antiguos sociedades se han hecho solidarios en el combate.

Sea. Caerán juntos.

Tales cosas ha debido oír el director de La Epoca en las discusiones que han sostenido los treinta y nueve sobre la base religiosa, que, olvidando por un momento la iniquidad con que trata a los revolucionarios, se revuélve airado en el artículo de fondo que ayer escribe contra los que en el seno de la comisión han defendido con calor principios consignados en la bandera enarbolada en Estella y tendencias propias y exclusivas del ultramontanismo, que desgracia las entrañas de nuestra patria.

Haciéndose cargo del argumento capital, presentado por los intransigentes, el cual consiste en afirmar que los partidarios de la tolerancia en materia de religión no llegan a algunos centenares, en tanto que los unitarios exceden de 16 millones de almas, dice el colega representando en la prensa de la política novista en el año de gracia de 1875:

«Nada más deleznable que este argumento, ó mejor, ese aserto tan repetido. El deslinde se ha hecho ya; la suma es ya conocida. Una bandera fatal a España tremina desde 1872 en las regiones del Norte y del Este: su significación es de intolerancia y de exclusivismo, y sin embargo, puede asegurarse que no pasa de medio millón de almas la población en que se apoya y que la ha abrazado por fanatismo religioso y no por desvío de la revolución y de sus gobiernos.»

Fácilmente se deduce de las líneas que copiamos, que La Epoca considera como carlistas a los moderados intransigentes en la cuestión religiosa, que el puesto de estos, ó sea el centro en que deben agitarse, es Estella, la corte de D. Carlos, y que fuera de aquellas montañas en donde reina el fanatismo estúpido de los ultramontanos, no hay en España, según el colega, y a pesar de los declamadores que se abrogan la representación de las aspiraciones religiosas de nuestra patria, intransigentes que pidan el establecimiento de la unidad católica.

El colega señala, por lo que se ve, a sus antiguos amigos, los moderados ultramontanos, el camino de Estella. ¿Qué contestarán los así favorecidos? ¿Temerán por romper la conciliación monstruo del Senado, para estar en libertad de hacer lo que les aconsejan?

Cansados estamos de dar cuenta de los abusos cometidos por la intolerancia religiosa de los que en Madrid y las provincias se dicen representantes del verdadero espíritu cristiano.

La Patria, después de recordar el atropello cometido días pasados en Sevilla, dice hoy, según datos de un periódico de provincias, lo siguiente:

«En el Puerto de Santa María, ha ocurrido otro suceso que si no ha tenido tan tristes consecuencias como aquel, prueba hasta dónde va llegando la intolerancia religiosa. El director de la escuela evangélica de dicha ciudad, encontró en la calle el Vático en dirección opuesta a la que él llevaba. Aquel no se desvió la cabeza ni se detuvo; pero el cura que conducía el Vático, perdiendo su gravedad, le gritó para que se quitase el sombrero y se arrodillase. El director de la escuela continuó andando, y los guardas municipales que escoltaban la procesion, quitaron el sombrero a dicho señor, quien recuperándolo luego continuó su camino hasta entrar en el portal del colegio, que estaba cerca del lugar de la ocurrencia. El cura, al amante irritado, mandó que los guardas prendiesen a aquel, lo que ejecutaron, formandole causa después y condenándole a seis días de arresto, 50 pesetas de multa y el pago de las costas, todo lo cual se ha cumplido.»

Ahora bien, preguntamos con el colega: ¿quién ha autorizado esto? ¿Pueden los curas que conducen ó no el Vático mandar prender a cualquier persona? ¿Con arreglo a qué ley ha sido encausado y condenado ese individuo?

Sensible es que un periódico que tan buenas relaciones tiene, según es notorio, con el ministro de la Gobernación, no pueda decir si ya han sido castigados los que en Madrid, en Lora del Río, en Sevilla y en el Puerto de Santa María, han abusado de su autoridad prestando ayuda a los fanáticos que sobre maltratar a los fieles de otros cultos, han hallado medios en algunos de los indicados puntos de hacerles sentir el peso de una condena.

¿A dónde vamos a parar por ese camino? Meditemos bien el Gobierno y tome pronto medidas para evitar la repetición de tales atropellos, sin dejar por eso de castigar severamente a los culpables.

Ya pica en historia la facilidad y frecuencia con que los gobernadores de provincia favorecen a los simpatizadores con la causa carlista.

Riéndose el Diario Español a lo dicho por un colega, sobre la desigualdad que se observa en la aplicación del decreto de destierro y confiscación de bienes de los carlistas, principalmente en las provincias de Valencia, Castellón, Zamora, Palencia y León, donde carlistas y moderados han establecido una coalición electoral, expresa El Diario Español su deseo de que el Gobierno, a cuyo prestigio interesa el que se obedezcan y cumplan sus mandatos exija de sus delegados de provincias el exacto cumplimiento de sus órdenes terminantes sin consideraciones de ningún género ni excepciones irritantes.»

Después de estas palabras, que literalmente copiamos, no nos creemos obligados a decir nada más, sino que lamentamos de todas veras que autoridades que debieran combatir a los constantes enemigos de nuestro reposo, desatenden las órdenes del Gobierno, cediendo a la presión de caciques electorales en favor de los que causan la ruina de la patria.

Después de esto, abrigamos la seguridad de que, por tema obligado, habrán de defender los mismos ministerios que hoy hacen estas denuncias, la perfecta imparcialidad que ha obrado presidido a las elecciones. Y a pesar de tanta inmundicia como revelan las coaliciones carlo-moderadas y los referidos desatenciones a las órdenes de la autoridad, será menester creerlos para que calen.

En nuestro número del lunes, hicimos la pregunta siguiente:

«Nos podría decir el señor ministro de Gracia y Justicia cómo anda la administración de esta en la provincia de León? ¿Es cosa que le tiene con cuidado?»

Recoge el guante nuestro estimable colega El Tiempo y en su número de anoche copia la anterior pregunta, a la que hace acompañar el comentario que a continuación transcribimos:

«Dese saber La Prensa que los tribunales funcionan con absoluta independencia del ministro de Gracia y Justicia, y que si desea conocer cómo anda la administración de ésta en la provincia de León, que lo averigüe en la audiencia, ó en los juzgados de primera instancia; pues si tiene que denunciar algún abuso que sea de la competencia del ministro de Gracia y Justicia, que lo diga con claridad, en sus columnas ó privadamente, según su naturaleza lo permita, en la seguridad de que se obrará en justicia. Por lo demás, nosotros no sabemos que ocurra nada extraño en la provincia de León.»

De agradecer son las lecciones simuladas que relativamente a procedimientos y trasmitaciones, pretende darnos el apreciable diario moderado. Pero correspondiente a su galantería, debemos manifestarle que el origen de nuestra pregunta, no reconoce otra causa ni obedece a otro fin, que al deseo de que se verifique el pronto y justo despacho de una reclamación que existe en los tribunales superiores, contra el proceder del señor juez de primera instancia de León, habida consideración a que siendo el asunto de importancia y jugando en él graves influencias, precisa es una actividad, prudente si, pero no descuidada.

Que la reclamación interpuesta sea despachada con arreglo a derecho y en el mas breve plazo; LA PRENSA y la causa de la justicia quedaran satisfechas.

Suponemos se dará por contento el diario de la calle de Florín con tan leales como francas esplicaciones.

La Iberia, refiriéndose a la participación que en cargos importantes se da a los carlistas por los delegados del Gobierno, dice lo siguiente:

«El y tenemos en nuestro poder una lista de jueces municipales nombrados para diferentes pueblos del partido de Burgo de Osma, en la provincia de Soria, los cuales son notoriamente carlistas, sin embargo de haber sido recomendados, según parece, por quien se apellida amigo de la situación y como medio de hacer simpática una candidatura que en el distrito se considera imposible.»

Pero señor, ¿qué ocurre en las provincias? ¿Hay tan pocos amigos del Gobierno, y los que hay son tan inútiles, que los gobernadores y demás autoridades no pueden cubrir las vacantes de los cargos de la administración sino en personas desafectas al Gobierno?

Y si esto es así, como parecen evidenciarnos las continuas denuncias de la prensa, ¿podrá este inclinarse del lado de los partidarios del absolutismo antes que del de los verdaderos liberales? ¿Qué autoridades son esas que así favorecen a los enemigos de la civilización y de la patria, y qué políticos son los que, diciéndose amigos del Gobierno, recomiendan carlistas para el desempeño de cargos tan importantes como los de la administración de justicia? ¿Será que por todo tenga que pasar el Gobierno a cambio del apoyo que dicen prestarle ciertos elementos? Si así fuera, bastaría para pagar el Gobierno su propia perdición.

Señor ministro de Gobernación, señor ministro de Gracia y Justicia, tengan por Dios en cuenta que al país le importa muy poco que venga al Congreso este ó el otro moderado, y en cambio tiene un interés muy grande en que no se ayude a los carlistas postergando a los liberales! ¡Por Dios, señores ministros!

Quisiéramos saber qué piensa hacer el señor ministro de Fomento con las vacantes del cuerpo de topógrafos, existentes en el Instituto geográfico. La urgencia de las

operaciones de que se ocupa esta dependencia, por su utilidad general, no es, según se ve, la suficiente para que no existan plazas vacantes. Es necesario que el Sr. Orovio fije su atención sobre la organización de esta dependencia, que hasta ahora sigue ocupándose, como siempre, mas de geodesia que de topografía, con perjuicio del interés del país, que tiene fundadas sus esperanzas en la formación de un catastro para la confección de los amillaramientos.

Buena sería que el Gobierno pensase en esta cuestión y tratase de estudiarla, pues, si han de continuar las operaciones a que nos referimos, es muy poco el personal hoy existente en dicho Instituto, y si no se le da impulso a los trabajos, vale mas dar otra organización a esta Dirección y sacar a pública subasta la ejecución del catastro.

Además, sería muy conveniente que no sucediese lo que se verificó con los ascensos de esta clase en el año 1872, en que se suprimió la convocatoria de unas cuantas plazas de oficiales cuartos para ascender a los jefes de negociado.

Sin comentarios publica El Diario Español el siguiente suelto:

«Parece que los vecinos de diferentes pueblos de Extremadura han dirigido una exposición al Nuncio de Su Santidad suplicando que sus respectivas localidades queden sujetas a la jurisdicción exte de las órdenes militares, no solamente por haber muchos siglos que vienen perteneciendo a ellas, sino porque consideran su territorio mas a propósito para la formación del voto, y en atención tambien a que la provincia de Ciudad Real, donde parece lo mas probable se llega a formar, solo cuenta con poco mas de doscientas mil almas, que equivale próximamente a la quinta parte del número de almas que hasta aquí han estado sujetos en lo espiritual a las jurisdicciones exte.»

No creíamos que dejara el colega sin correctivo el acto de esos señores extremos que creyéndose, sin duda, sometidos a la autoridad pontificia antes que a la de la Nación, se dirigen de este modo a representantes de un poder que no tiene jurisdicción en los asuntos peculiares de nuestra vida política y administrativa.

Tan extraviado se halla el sentido moral y político en nuestro país, desde que los moderados intransigentes han resucitado antiguas doctrinas, que ya los pueblos acuden al Papa antes que al Sr. Cánovas para conseguir sus deseos. Vea el señor Presidente del Consejo hasta dónde llega la ignorancia de ciertas gentes, movidas quizá por aquellos mismos que a su lado pelean todos los días por alcanzar el poder.

De lamentar son estos abusos, y sobre ellos llamamos la atención de quien corresponda para que con energía y cual merecen sean corregidos.

Entre los derechos reconocidos a todos los españoles en el art. 13 del llamado proyecto de Constitución, se halla el de la libre expresión del pensamiento. Está redactado en los siguientes términos:

«Todo español tiene el derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante, sin sujeción a la censura previa.»

Nada se dice del depósito ni de la legislación a que la prensa quedará sometida, si por acaso llega a ser ley el trabajo de los notables. Estos se han limitado a prescribir la previa censura. La trampa se ve a la legua.

Sin previa censura, es hoy la prensa víctima de duras leyes, y pesando sobre ella la legislación actual dicen los ministeriales que disfrutamos de libertad para discutir.

¿Es esta amplitud la que se nos ofrece en el notable proyecto de los notables? ¿Habríamos de seguir siempre de la misma manera? ¿Se consideran pocos los obstáculos puestos a la prensa hasta el punto de que se busque la posibilidad de restablecer el depósito y nuevas legislaciones especiales?

Muy sensible es que habiendo formado parte de la comisión de notables algún hijo de la prensa no haya procurado mejor suerte el periodismo.

Entre los funcionarios que mas se han distinguido en el cumplimiento de su deber, aun escudándose de este para llenar mejor las necesidades del servicio, figura el administrador de correos de Tarragona, D. Francisco de Paula Pons. En recompensa de su celo y de los excelentes servicios que ha prestado al frente de su departamento, regularizando el trabajo a costa de increíbles esfuerzos y a pesar de los inconvenientes y dificultades que las circunstancias oponían, ha sido declarado cesante este dignísimo funcionario.

La diputación provincial de Tarragona, al tener conocimiento de este hecho, se ha apresurado a solicitar del ministro de la Gobernación la reposición del Sr. P., en una exposición que honra mucho a este y donde se consignan los servicios que ha prestado en el importante y difícil cargo que desempeñaba. De desear es que el señor Romero Robledo tomé esto en cuenta para no privarse de los servicios del señor P. en un ramo donde tan necesarios son funcionarios celosos y activos como el de que nos ocupamos.

Según cartas que nos han leído, el gobernador general de la isla de Puerto-Rico ha suspendido en sus funciones y ha man-

dato procesar al juez de primera instancia de Humacao, y desterrado a Aguadilla a uno de los escribanos del juzgado. Estos hechos, que a nosotros nos parecen inexplicables, se rozan, según se dice, con la causa formada por dicho juez, a consecuencia del incendio de la hacienda de un vecino de la población, sobre cuyo hecho, el ayuntamiento elevó una instancia a la superioridad.

Creemos que el ministro del ramo obraría acertadamente, pidiendo antecedentes acerca de las indicaciones que dejamos consignadas.

El Pabellón Nacional contesta a lo que tenemos dicho sobre la unidad religiosa con un cuentecillo que nos ha hecho gracia, pero que creemos incongruente.

Y como no estamos fuertes en ciencia anecdótica, hacemos gracia a nuestros lectores del cuento que teníamos preparado en oposición al del colega.

Este nos ha dicho que la necesidad de que se establezca la unidad religiosa, se funda en que todos los españoles son católicos.

Nosotros hemos sostenido que no todos los españoles son católicos.

El colega no rebate esta afirmación nuestra.

Luego es exacta, luego la unidad no tiene defensa, luego la razón está de nuestra parte.

El colega calla prudentemente sobre esto.

Un colega de la mañana dice que la compañía concesionaria del ferro carril Compostelano de Santiago al Carril, se ha incautado de la línea, a consecuencia de las graves faltas cometidas por la compañía constructora. Asegura tambien que en el asunto interviene ya la autoridad judicial.

Esperamos que el tiempo aclare lo que haya de verdad en las precedentes noticias, y qué compañía de las dos que median en la cuestión, mira con menos desvío los intereses de Galicia, que son los que verdaderamente sufren graves perjuicios con las disputas y desacuerdos de las referidas empresas.

EL CARLISMO.

La Gaceta de hoy publica las siguientes noticias de la guerra:

«Los partes recibidos del Centro anuncian que las fuerzas del ejército aunque van en corto número recorren el territorio sin dificultad alguna.»

El general Salamanca participa su llegada a Liria en el día de ayer, conduciendo 318 prisioneros, de ellos 72 jefes y oficiales, quedando en Chelva un oficial y cuatro individuos gravemente heridos, prisioneros tambien. Manifiesta asimismo que en el Colliado existían dos cañones de 8 centímetros largos, muchos viveres, una imprenta y varios talleres.

Según participa el cónsul de España en Perpiñán y otras autoridades continúan las presentaciones de oficiales é individuos de tropa carlistas acogiéndose a indulto.»

La siguiente noticia la tomamos de La Correspondencia, pero no la hemos visto confirmada oficialmente:

«Por telegrama recibido anoche se sabe que el general Martínez Campos se halla ya en la Seo de Urgel. Esta noticia viene a echar por tierra varios rumores alarmantes que hicieron correr por Madrid los laborantes carlistas, según los cuales se ignoraba el paradero de dicho general, habiendo quien llegaba a suponer que había caído prisionero. Si la buena estrella que guía los pasos de nuestro ejército de algún tiempo a esta parte continúa alumbrando su camino, es de esperar que muy pronto el último baluarte de las facciones de Oriente de España siga la suerte de Cantaveja, Miravet y el Colliado.»

Las montañas de Urquiola, Mañaria y adyacentes, hasta los confines de Vizcaya, se hallaban estos días coronadas de banderas carlistas, temerosas de algún movimiento de nuestro ejército por aquel lado.

El Pretendiente, según el órgano carlista, se propone realizar en breve plazo un plan de campaña del cual se esperan fundamentalmente los mas lisonjeros resultados.

En un caseron de Chelva se ha establecido un hospital militar con 80 camas, bajo la dirección del jefe de sanidad D. Juan Bustelo.

Los últimos telegramas recibidos del comandante general de las fuerzas navales del Norte, dan cuenta de haber avanzado bastante el tiempo en la costa Cantábrica, por cuya razón volvía a emprender el bombardeo contra las costas.

Los carlistas del Norte han tomado la dirección de Balmaseda; pero las fuerzas del general Villegas han sido reforzadas convenientemente. (Autorizada.)

Dice La Correspondencia:

«La noticia de la entrada de Dorregaray herido en Caunterets era anoche objeto de todas las conversaciones, siendo numerosos y variados los comentarios que se hacían sobre las causas que le han impulsado a dejar España y acerca de su herida. Quién suponía que esta herida es renovación de la que tenía en un brazo, a consecuencia de la caída que recibió en Monlier; quién creía que esta herida es nueva y grave y recibida en uno de los ataques que últimamente ha sufrido por las fuerzas de Delatre, y quién aseguraba que ha sido herido por su gente que se le ha sublevado. Por último, algunos simpatizadores carlistas, para quienes las derrotas últimas han sido origen de graves desconfianzas, decían que su entrada en Francia era la última muestra de la traición de que le venían acusando y que ya temía D. Carlos. La verdad es que todo ello no pasa de conjeturas que necesitan aclaración.»

Una partida carlista parece que se sublevó en Silent, dando muerte a su capitán y se ha presentado a indulto en Manresa, ó pensaba hacerlo al menos.

Se hace ascender á 19, segun el Irac...
El general Gofin ha llegado á Sos, p...
Segun afirma un colega noticiero el se...

El 24 de Marzo del año último, tuvo lu...
En las listas oficiales de los individuos...
«Presidente, D. Carlos de Combe; vice...

El señor gobernador civil de Murcia ha...
La junta de agricultura, industria y co...
Por cuestion de consumos se han aboro...

Hace unos dias llegó á Paris un indivi...
«Señor, le dijo, yo vengo de Cincinnati...
«Pero, señor, replicó el especialista; pa...

«Yo os bendigo á vosotros y á vuestras...
Y diciendo esto sacó del bolsillo una bo...
El médico se precipitó entonces sobre él...

Ha sido destituido y sustituido el ayun...
La empresa de los ferro-carriles de Sovi...
Dicen de Nueva-York que un actor de un...

Se ha presentado al señor gobernador de...
De esa junta formaban parte, segun La...
En las islas Canarias se ha ensayado co...

El dueño del café del Teatro en Valenc...
Consiste en un telegrafo eléctrico, cuy...
En el Consejo de anteyar se tomaron a...

No deja de tener gracia la siguiente or...
«Añoche falleció la Constitución del 45...
Despues de 39 años de vida, muchas vicis...

Adelantan rápidamente las obras de r...
El señor gobernador civil de Murcia ha...
La junta de agricultura, industria y co...

Por cuestion de consumos se han aboro...
El señor gobernador dispuso el envío de...
Segun leamos en El Lazo de Union, órg...

«Felicitemos al hermano Pío IX por...
«Por mas que diariamente registramos la...
El gobernador civil de Barcelona ha re...

Desde 1.º de Agosto que arán fuera de...
A una persona amiga nuestra, se le extr...
Tan luego como llegó á Madrid, se pre...

la empresa, el cual dice que tiene tan ac...
Nosotros que hemos censurado alguna...
A los maestros de instruccion primaria...

En todas las capitales de provincia em...
Los tipógrafos de Malaga han dirigido...
Nuestro estimado amigo D. Diego Gar...

Se halla en peligro de muerte el jóven...
Dice el Diario de San Sebastian:
«Segun nuestras noticias, de Fuenterria...

Ha sido autorizado el capitán general...
Los periódicos parisienses han importa...
«Bueno es que sepa el señor director de...

«Bueno es que sepa que nosotros recibim...
«El «Diario de Barcelona» de hoy publica...
Segun noticias de Tortosa, el general M...

«El «Diario de Barcelona» de hoy publica...
«Segun noticias de Tortosa, el general M...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

Ayer fué detenida en la direccion gene...
«La comision depositará al pronto su dictá...
«Se sigue discutiendo el presupuesto de g...

«La comision depositará al pronto su dictá...
«Se sigue discutiendo el presupuesto de g...
«La Asamblea pide con urgencia el dictámen...

«Se sigue discutiendo el presupuesto de g...
«La Asamblea pide con urgencia el dictámen...
«Si discutirá despues de la ley de presu...

«Si discutirá despues de la ley de presu...
«La Bolsa se ha cotizado:
3 por 100 francés, 64.90. — 4 1/2, 95.50...

«La Bolsa se ha cotizado:
3 por 100 francés, 64.90. — 4 1/2, 95.50...
«En el Bolsin, Exterior español, 20 1/2. —

«En el Bolsin, Exterior español, 20 1/2. —
«PAU 20.—Dona Margarita, esposa de don...
«CONSTANTINOPLA 19.—El gobierno turco...

«CONSTANTINOPLA 19.—El gobierno turco...
«BARCELONA 20.—Un telegrama del gene...
«El «Diario de Barcelona» de hoy publica...

«El «Diario de Barcelona» de hoy publica...
«Segun noticias de Tortosa, el general M...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

CRONICA GENERAL.

El núm. 12 de La Semana Financiera...
«A última hora se ha recibido un telé...

«A última hora se ha recibido un telé...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

266 MUJERES DE LA REVOLUCION.

«Se decidió en medio del mayor entusias...
«Nada contribuyó mas directamente á la...

«Nada contribuyó mas directamente á la...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...
«El «Diario de Tarragona» dice, que amba...

FOLLETIN DE LA PRENSA 271

tan señaladas, como un titulo del terror...
«Era, con todo, de esperar que la equida...

«Era, con todo, de esperar que la equida...
«En Junio tuvo lugar, con aparato inus...

«En Junio tuvo lugar, con aparato inus...
«El drama de la ejecucion, preparado co...

«El drama de la ejecucion, preparado co...
«De modo que, en esta larga exhibición...

270 MUJERES DE LA REVOLUCION.

advertido, quizá por su mismo hermano, del...
«Fue él á los comités, ó estos le despi...

«Fue él á los comités, ó estos le despi...
«Reflexioné que el mal era irremediable...

«Reflexioné que el mal era irremediable...
«Cuando el viejo Vadier le dijo con airo...

«Cuando el viejo Vadier le dijo con airo...
«Todos creyeron á Robespierre unido co...

FOLLETIN DE LA PRENSA 267

hermano su elevada y terrible reputacion...
«En sus misiones, donde su nombre le obli...

«En sus misiones, donde su nombre le obli...
«Había concebido la esperanza de que su...

«Había concebido la esperanza de que su...
«Precipitado por su celo antiterrorista...

«Precipitado por su celo antiterrorista...
«En Paris el Robespierre jóven frecuent...

FOLLETIN DE LA PRENSA 267

hermano su elevada y terrible reputacion...
«En sus misiones, donde su nombre le obli...

«En sus misiones, donde su nombre le obli...
«Había concebido la esperanza de que su...

«Había concebido la esperanza de que su...
«Precipitado por su celo antiterrorista...

«Precipitado por su celo antiterrorista...
«En Paris el Robespierre jóven frecuent...

BAÑOS DE MAR EN 1875

VIAJE ECONOMICO A ALICANTE, CARTAGENA Y VALENCIA

Billetes de ida y vuelta valederos desde el 18 de Junio hasta el 27 de Setiembre de 1875.

Table with columns for Alicante, Cartagena, and Valencia, showing prices for different classes (1st, 2nd, 3rd) and stations (Madrid, Toledo, Alcazar, etc.).

IDA.

Los billetes de 1.ª clase se expedirán en Madrid, despacho central y estación, y en las estaciones de Alcazar, Albacete, Ciudad-Real, Manzanara, Adujar, Córdoba, Guadalupe y Zaragoza, se expedirán estos billetes para los trenes corrientes de los viernes de Junio, Julio, Agosto y Setiembre.

En Córdoba, Adujar y Manzanara para los trenes mixtos de los susodichos viernes que saldrán de Córdoba a las 3 de la madrugada.

En Ciudad-Real para los trenes mixtos de los incoñados viernes que saldrán de aquella estación a las 11 de la mañana.

En Zaragoza se expedirán para los trenes mixtos que saldrán de aquel punto a las 6 y 50 de la mañana de los jueves anteriores a los referidos viernes, debiendo esperar los viajeros en Madrid a los trenes especiales que saldrán a las 2 y 10 de los viernes.

En Guadalupe para los trenes mixtos que saldrán de aquel punto a las 7 y 40 de la mañana de los susodichos viernes.

En Hellín, Cieza y Murcia, para Cartagena, se expedirán para los trenes mixtos que salgan de Albacete los viernes.

REGRESO.

Los viajeros portadores de billetes de 1.ª clase que procedan de Alcazar, Albacete, Manzanara Ciudad-Real, Adujar, Córdoba, Guadalupe, Zaragoza ó Madrid, podrán verificar su regreso a voluntad en los trenes corrientes que salgan de Valencia, Alicante y Cartagena, los Jueves de Julio, Agosto y Setiembre.

Los que hayan ido a Cartagena, saldrán de dicha estación en los trenes corrientes a las 12 y 45 de la mañana de los lunes antes citados desde el 5 de Julio al 20 de Setiembre, para unirse en Chinchilla al tren especial procedente de Alicante antes mencionado, a excepción de los que esperen a regresar el 27 de Setiembre, que deberán venirle precisamente en el tren que sale de Cartagena a las 9 de la noche.

Los viajeros portadores de billetes de 2.ª ó 3.ª clase, podrán verificar su regreso a voluntad, en los trenes especiales que saldrán de Valencia a las 12 de la mañana, y de Alicante a las 1 y 40 de la tarde los lunes arriba mencionados hasta el 20 de Setiembre; a es-

cepción de los que esperen al 27 de Setiembre, los cuales deberán salir en los trenes mixtos de dicho día de Valencia a las 6 y 10 de la mañana, y de Alicante a las 8 y 15 de la misma.

Los billetes para el regreso no serán válidos si no son timbrados por la estación correspondiente.

No podrá hacerse uso de estos billetes para el regreso hasta quince días después de la fecha en que hayan sido expedidos.

Estos billetes solo son valederos para los trenes que se marcan.

Los niños menores de 3 años se transportarán gratis; pero deberán ir en brazos de las personas que los acompañen. Los de 3 a 6 años, así como los militares y marinos, no tendrán derecho a medios billetes.

Cada viajero tendrá derecho al transporte gratuito de 30 kilogramos de equipaje. El excedente se satisfará al precio ordinario de las tarifas generales.

Los billetes de ida y vuelta son personales é intransferibles.

LA PUBLICIDAD EN LA PRENSA.

Es una verdad para todos reconocida que a las sociedades, empresas, fábricas, centros de transportes y a toda clase de comerciantes, conviene dar publicidad a los artículos de su tráfico, memorias, trabajos y adelantos para que sean conocidos del público, cuyo favor aspiran a merecer, como medio de aumentar sus beneficios.

En España no alcanza la publicidad el desarrollo que tanto favorece al comercio en otros países, porque su mala organización la hace muy costosa. LA PRENSA ofrece sus columnas para llenar tal objeto, insertando los trabajos y anuncios en las siguientes condiciones:

Por publicar una vez cada mes en la primera plana del periódico un escrito que ocupe el espacio que comprenden cien líneas, se pagarán 900 reales anuales, si se publica 4 veces cada mes, se satisfará al año la cantidad de 1.200 rs. Si el escrito tiene más o menos de cien líneas, el precio aumentará ó disminuirá proporcionalmente. Del número que contenga el escrito se darán gratis al interesado 20 ejemplares.

En la plana de anuncios por todo escrito que se publique durante un mes, se pagará a razón de 25 centimos de real la línea de cada inserción.

Si el anuncio se publica de 10 a 20 veces al mes, se pagará la línea a 40 céntimos; de 4 a 9 veces al mes, a 75 centimos la línea, y de una a tres veces, a real la línea.

A los interesados a quienes convenga que se les haga una tirada especial de los escritos que publiquen, pagarán 60 rs. por 1.000 ejemplares en papel de la cuarta parte del tamaño de una hoja de este periódico, y 100 rs. por doble número de ejemplares.

Se admiten suscripciones a 8 rs. en Madrid y 9 en provincias.

A los que anticipen un año se les regalan tres tomos de novelas.

LINEA DE VAPORES ESPAÑOLAS DE TRAYO, BARRIVAGA Y COMPANIA PARA MANILA

El 25 de Julio saldrá de Oádiz y el 30 de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español

EMILIANO. Informes: D. M. Al Amisategui, en Cadix, Galofre y compañía, en Barcelona. MADRID: HUERTAS, 9, 2.º, IZQUIERDA.

ULTRAMARINOS DE VICENTE SIERRA.

Aguardiente de Amsterdam refinado, a 10 rs. botella de cuartillo y medio, propio para viajeros y cazadores, está refinado con plantas saludables, es bueno en el to y el cale para hacer la digestión, tiene además la ventaja que con agua se en cualquiera ocasión apetecible y refrescante.

Las personas que quieran adquirir de seis botellas en adelante, se les hará un descuento, según sea el pedido.

Además del surtido que tiene esta casa en vinos generosos del reino y extranjeros, se encuentra el verdadero acate de anís de Zamora, el cognac fino champagne y el rom de 10 a 34 rs. botella. Calle Mayor, 62, Madrid.

GANGA POSITIVA.

En el paseo de la Fuente Castellana, y con fachada a calle de primer orden y al paseo del Obelisco, se venden varios solares. Se dan explicaciones y se reciben proposiciones de compra en la calle de San Roque, 18, bajo.

NUOVO ALUMBRADO.

Sistema Lafond Caillot, cuyas ventajas y economía están ya universalmente reconocidas por la ciencia; privilegio exclusivo tanto para España, como para las demás naciones de Europa.

Se dan condiciones para la explotación de este alumbrado por provincias. Para tratar dirigirse al inventor, de cuatro a seis de la tarde, ronda de Atocha, núm. 5, fabrica de tubos, donde está el gabinete de demostraciones.

SOCIEDAD VITICOLA EN ESPAÑA.

Se encuentran en su despacho en la calle de Preciados, núm. 6, los vinos de mesa que tanta aceptación tienen y cuya venta se aumenta de día en día de una manera considerable, a los precios de 34 y 42 reales arroba. También existen los acreditados vinos de Valdepeñas, a 50 y 70 rs., el Macon español, a 6 rs. botella; el de Grandes de España, a 10 rs., y el Alvillo para aromatizar la fresa.

Existen también toda clase de vinos y licores de superior calidad del reino y extranjeros.

HISTORIA DEL COMERCIO.

Traducida y publicada por el Ateneo Mercantil. Venose a 40 rs. en las principales librerías.

AQUELLOS TIEMPOS!!

Libro histórico que reúne todas las noticias bastantes a saber lo que a España costó la intolerancia religiosa. DIZ REALES ejemplar.—Pedidos, Fomento, 1, D. Baldomero Serrano.—A los liberos el 20 por 100 de rebaja.

SALES DE MAR PARA BAÑOS.

Capellanes, 10, almacén.

AVISO IMPORTANTE.

Es tan grande y de tal naturaleza la emulación, pero la emulación poco noble de algunos fabricantes de chocolate, que no pudiendo alcanzar aquellos la perfección que Matias Lopez ha logrado en los productos de su fabrica, para sostener con este la competencia, presentándolos al público con sus marcas propias, han apelado a usar en sus pastas como marcas las mismas que Lopez; es decir, en las pastas, el busto; y en las cubiertas, el retrato, con la intención sin duda, de que su género se confundiera por medio de este disfraz con el de Matias Lopez y vender por este medio ingenioso, aunque poco digno, lo que de otro modo no podrían vender nunca. En este concepto, como con semejante astucia pudiera perjudicarse al buen nombre que Matias Lopez ha conseguido alcanzar en el público por la pureza y por la perfección de sus chocolates, ha determinado suprimir el retrato ó busto en las pastas, adoptando las marcas siguientes:

Los chocolates de precio de 5 y 6 rs. libra, son tabletas ó medias libras divididas en ocho onzas, que son ocho cuadros, y cada uno de estos cuadros encierra cuatro agalloncitos ó estrias, y en una estria ó agallón se lee Matias y en el otro Lopez, y así sucesivamente.

Los de 7 y 8 rs. libra, también son tabletas ó medias libras, divididas en ocho onzas cada tableta, y cada una de estas onzas se divide

también en cuatro agalloncitos ó estrias, y en un agallón se lee Matias, y en el otro Lopez, y así en los demás.

En los chocolates de mayor precio, como no tenían busto se sigue estampando en ellos la misma marca que hoy llevan.

Vea el público a lo que Matias Lopez se ha visto obligado inventar, para evitar que con estudiados disfraces se le defraude en sus intereses, y se le perjudique en su fama; pero en esta ocasión ha tenido que preverlo todo, y para que sus marcas no puedan ni imitarse, ni falsificarse, ha adquirido la propiedad de ellas, y ya tiene derecho de perseguir civil y criminalmente, a quien mas bien que imitador, podrá llamarle legalmente falsificador, si lo intentare.

El público con ese recto y perspicaz criterio que le distingue, comprende desde luego que la gran fama y la superioridad de que gozan los chocolates de Matias Lopez no es ilusoria, puesto que se debe y ha nacido de la pureza y perfecta elaboración, hasta el punto de haber alcanzado un fabuloso consumo, y que esta es la causa de que haya fabricantes que pretenden imitar siempre sus marcas, ya que no pueden lograr su perfección, perfección que los ha elevado a la mayor altura, y que por lo mismo puede decirse con certeza, y sin jaentancia, que los chocolates de Matias Lopez no tienen rival.



GISBERT.—Único y universal especialista para la expulsión de tenia (solitaria) viva y con cabeza, en doce días a lo mas de tratamiento. Existen en mi poder infinidad de certificaciones y retratos de los operados que acreditan el hecho de la verdad.

No cobrará hasta el total. El medicamento no se puede remitir a ninguna parte. Muchos son los pacientes que se presentan al Sr. de Gisbert por consejo de los facultativos de Madrid y provincias. El Sr. Gisbert, apreciando en lo que vale este testimonio de consideración, invita a la facultad a visitar su gabinete, de diez a doce, los días no feriados, donde podrán examinar los resultados de uno de los mayores descubrimientos de la ciencia moderna, por lo que recibirá un distinguido favor. Juanelo, 27, principal, derecha.

NO MAS TISIS.



PASTILLAS DE BELMET CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO remedio unico y el mas eficaz hasta el dia contra la tisis y toda clase de toses.

Seis años cuentan de existencia las pastillas de Belmet, millares de cartas procedentes de todos los angulos de España, son testimonio irrecusable, que conservamos, de sus admirables efectos, cartas que vamos publicando en nuestros anuncios.

El aumento diario de su extraordinario consumo, acredita que por cada caso en que las pastillas de Belmet no hayan dado el resultado que era de esperar, hay mil de sus prodigiosos efectos. Todos los principales farmacéuticos de Madrid y provincias nos honran hoy con numerosos pedidos, y siendo a la vez nuestros depositarios, marchan que empiezan a seguir muchos farmacéuticos de Lóndres, Lisboa, Oporto, Rio Janeiro, Montevideo y Rio de la Plata.

Retiramos la carta del Sr. Marco, para dar cabida con el mayor gusto a la del distinguido profesor D. Vicente Barron y Vazquez, persona muy conocida en esta corte, y dice así: «Señores Montero y Saiz.—Madrid, Enero 2 de 1875.—Muy señores míos y de mi consideración: Un sentimiento de gratitud y por hacer bien a la humanidad, me mueve a participarles el feliz resultado de sus Pastillas de Belmet en el curación de mi señora madre; aus torciendo a Vds. la publicación de esta carta para que así llegue a noticia de las innumeras personas que me conocen en esta corte y convenga a los que sufran padecimientos como del que me ocupo.

Hace muchos años que mi madre venia padeciendo, especialmente en los inviernos, fuertes catarros que al hacerla sufrir mucho, ponian en peligro su existencia. Juzgando que esto era achaques de sus vejez (38 años), creimos incruar su padecimiento. En el pasado Octubre dieron de nuevo principio sus sufrimientos, pero de una manera grave, al venir acompañados de una tos constante, espantos sanguiolientos, fiebr y falta de apetito. la pusieron en tal estado que se desconfió de salvarla. En esta situación, y agotados los medios empleados antes en su curación, acudí a las Pastillas de Belmet, con poca confianza, es verdad, porque a su estado grave se reunia lo avanzado de su edad. Pronto tuve ocasión de que mi desconfianza y la de mi familia desapareciera al observar que antes de concluir la enfermedad de tomar la primera caja de pastillas se conoció notable alivio, desapareciendo luego la tos por completo, y así mismo la expectoración, teniendo apetito y volviendo a recobrar su habitual animación, y encontrándose actualmente buena y robusta cuanto su edad permite.

Todo lo cual pone en su conocimiento, en prueba de nuestra gratitud y para su satisfacción, su afectuoso hijo D. Vicente Barron y Vazquez.—Se callejon de Leganitos, 2, principal.—Madrid.

Precio de la caja 30 rs., y en pedidos de seis cajas se rebaja el 25 por 100. Son falsas las cajas que no lleven la firma y rubricas de los Sres. Montero y Saiz, y la litografía del pastor en colores. Las pastillas verdaderas llevan grabado por un lado «Montero y Saiz», y por otro «Pastillas Belmet».

Puntos de venta en Madrid.—Farmacia de los Sres. Montero y Saiz, Corredera Alta, 47 Pez, 9, y en todas las principales farmacias de España y del extranjero, cuyos depositarios anunciamos el 30 de cada mes. Toda la correspondencia y pedidos se dirigirán en esta forma Sres. Montero y Saiz, Corredera Alta, 3, y Pez, 9.—Madrid.

era, como es sabido, el centro de los agitacionistas, de los comerciantes de oro y de los mercaderes de mujeres. Las santosas casas de juego estaban alrededor visitadas continuamente por aristócratas. Ya hemos hecho observar en otra parte como los viejos partidos, a medida que se disolvian, iban a morir allí entre las mujeres y la ruleta, allí acabaron las constituyentes, los Talleyrand, los Chapelier, los orleanistas y muchos girondinos. El Robespierre joven, gastado por sus primitivas predicaciones deseaba también encontrar algunos restos de la primitiva sociedad.

La casa donde él jugaba estaba sostenida por dos damas realistas, y muy graciosas: la hija de diez y siete años; la madre de unos cuarenta. Esta, a lo que decía, viuda de un guardia de Corps que se dejó matar el 6 de Octubre, habia hecho ingresar a su hija en una familia de famoso nombre en la ciudad, casándola con el joven Sartine, hijo de un ministro de la Pompadour, que ha inmortalizado Latude.

Madame de Saint-Amarante, presentaba ante los jugadores sin misterio, los retratos del rey y de la reina. Esta enseña de realismo no perjudicaba a las casas; pero estas damas tenían para ello necesidad de tener elevados protectores patriotas. La pequeña

Saint-Amarante era muy amada del jacobino Desfieux, agente del comité de Seguridad (cuando este comité estaba bajo la dirección de Chabot) amigo íntimo de Prely y compañero suyo de casa, amigo de Junius Frey, de este famoso banquero patriota que dió su hermana a Chabot.—Todo esto apareció en el proceso de Desfieux, unido con Prely en el de los Hebertistas.

Desfieux fue ejecutado el 21 de Marzo con Hebert; Saint-Just pasó una nota de la casa que aquel frecuentaba al comité de Seguridad, que hizo prender el 31 a Sartine y a las Saint-Amarante. (Archivos del comité de Seguridad, registro 642, 10 germinal.)

Pero Robespierre el joven, como Desfieux, era amigo de esta casa, circunstancia que valió a aquellas damas el permanecer por mucho tiempo en la prision sin ser juzgadas. El comité de seguridad, al que debió dirigirse para obtener esta dilación, tenia conocimiento del asunto: en él tenia un recurso, un arma contra su enemigo. Admirable ocasión, que manejada con habilidad podía hacer aparecer a Robespierre como protector de las casas de juego.

¿Pero cuál de los dos Robespierre? Si se hubiera dicho el joven, la casa hubiera perdido todo su valor. Robespierre fue

Habia entre los condenados cinco ó seis jóvenes graciosas: espectáculo que no podía ver el pueblo con paciencia, y mucho menos, el que ofrecían sus familias alrededor de ellas; las Saint-Amarante, con todas las suyas, lo mismo que la Renait, aquello era una tragedia completa en cada vehículo; lágrimas y lamentos mútuos, formando un cuadro capaz de conmover el corazón mas empedernido. A fin de ser castigos se les dio la fiera y resuelta madame de Saint-Amarante desfilaba a cada instante.

Una actriz de los Italianos, mademoiselle Grandmaison, excitaba el mayor interés. Amada alguna vez de Sartine, que se habia casado con la joven Saint-Amarante, le habia quejado fiel, y por él se habia perdido. Allí estaban las dos juntas, atadas en la misma carreta; las dos infortunadas habian llegado a ser hermanas en la muerte muriendo por el mismo amor.

Circulaba entre la multitud el rumor horrible y calumnioso de que Saint-Just habia querido poseer a la joven Saint-Amarante, y que la habia denunciado llevado de la envidia y de los celos.

Fue objeto de admiración prodigiosa que Robespierre hubiera abandonado así a las Saint-Amarante, que se suponian discípulas suyas; y todas las condiciones del hor-

to, la muerte de los reyes, el quinto, la reunión de los pueblos; el sexto, el combate del ángel exterminador; el sétimo, la resurrección de la Madre de Dios, y la felicidad general, vigilada por los profetas.

«¿Dónde estará la Madre de Dios el día de la resurrección? Sobre su trono, entre sus profetas en el Phanteon.»

El espía Senart, que se hizo iniciar para venderlos, encontró, según dijo, en casa de la Madre de Dios, una carta dirigida por ella Robespierre como a su primer profeta, hijo del Ser Supremo, el Redentor, el Mesias, en una palabra.

Los dos Gascons, Barrero, Vadier, que hicieron juntos la relación que los comités mandaban a la Convención, pusieron en ella cosas completamente extrañas, lo que dió pretextos a que se hablase en aquel documento de realismo y de la restauración de la monarquía.

La Asamblea, desorientada, no sabia que creer, pero poco a poco llegó a conocer, bajo la expresión sombría y melancólica de Vadier, el poder cómico del regocijo. El chiste en un hombre que pasa por serio, provoca a veces irresistiblemente la risa. El efecto fué tan violento, que hasta en la misma guillotina, en el fuego, en los supli-